

DECRETO N° 179/95

VISTO:

La transferencia administrativa llevada a cabo en el día de la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al presidente del EMOSS, a efectos de que se haga cargo de dicho Ente y realice las tramitaciones correspondientes por entrega de la administración, en el día de la fecha;

Que según lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza 935/93, el presidente del EMOSS debe ser designado por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Concejo Deliberante;

Que dada la urgencia de la designación del referido funcionario, se hace imprescindible dictar el Decreto correspondiente ad-referendum del Concejo Deliberante, ya que dicho Cuerpo se encuentra en receso;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DESIGNASE, ad referendum del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, al SR. ADINO WALTER CO, DNI N° 6.045.221, como Presidente del Ente Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento, hasta el 30 de Junio de 1996.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dèse al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de diciembre de 1995.-

VICTOR HUGO GRIGNETTI
Secretario General

DR. MARCELO PATRICIO LUSIANZOFF
Intendente Municipal